



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 054-2017-CVH-GG

Lima, 07 de agosto de 2017.

VISTO

El informe N° 140-2017-CVH/OPP, de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 756, de fecha 13 de noviembre de 1991, se define la naturaleza jurídica del Centro Vacacional Huampaní, precisando que es una persona jurídica de derecho público interno del Sector Educación, autofinanciada, sin afectar recursos del Tesoro Público, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación de fecha 01 de octubre de 1992, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación;

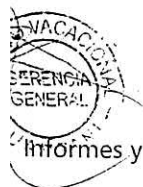
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, mediante Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, cuya finalidad es integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI "Normas para la Eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional", cuya finalidad es garantizar la eliminación de los documentos innecesarios en los archivos administrativos del sector público nacional de acuerdo a lo establecido por la Ley, descongestionar periódicamente los archivos de la Administración Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Legal a través de la encargada del Archivo Central proyecta la Directiva de **"Procedimientos para la eliminación de documentos en los archivos administrativos del Centro Vacacional Huampaní"**, cuya finalidad es brindar un instrumento de gestión archivística que permita uniformizar los procedimientos de la eliminación de documentos del acervo documental y descongestionar el Archivo Central y/o los archivos de Gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento a sus funciones; propone la Directiva de **"Procedimientos para la eliminación de documentos en los archivos administrativos del Centro Vacacional Huampaní"**; documento técnico que ha sido elaborado tomando en cuenta el marco legal vigente y sobre todo en la necesidad de contar con herramientas técnicas uniformes necesarias, para determinar los niveles de eficacia, eficiencia y calidad para la obtención de resultados que constituyan a mejorar las atenciones en el Centro Vacacional Huampaní;



Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chacacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 054-2017-CVH-GG

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95 Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, modificado según Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la Directiva N° 005-2017-CVH-GG "Procedimientos para la eliminación de documentos en los archivos administrativos del Centro Vacacional Huampaní".

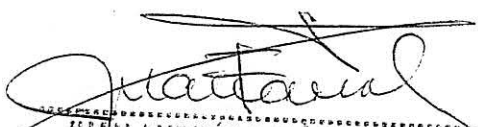
Artículo 2.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en la página web institucional del Centro Vacacional Huampaní y procédase a su difusión interna a las unidades orgánicas con fines que correspondan a sus respectivas funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL